



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

RES. CM N° 69 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 387/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución FG N° 30/2015, la Fiscalía General dispuso ampliar la estructura interna del Ministerio Público Fiscal y propuso al Consejo la creación de la Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, en la órbita de la Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, dependiente de la Fiscalía General, y la creación de una Secretaría Judicial en la órbita de la Secretaria General antes mencionada.

Que ello fue favorablemente acogido mediante la Resolución de Presidencia N° 387/2015.

Que es del caso recordar, que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 116, inciso 6, prevé la facultad del Consejo de la Magistratura de administrar los recursos del Poder Judicial, siendo competente para disponer sobre el presupuesto.

Que de otra parte, en su artículo 124, reconoce autonomía funcional al Ministerio Público, con la consecuente competencia para proponer la creación de cargos.

Que a su turno, el artículo 22, inciso 5, de la Ley N° 1903, fija las atribuciones de los titulares del Ministerio Público en el ámbito de administración general y financiera, estableciendo entre otras la de: *“Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias”* y en el inciso 6: *“Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio”*.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial tomo la intervención de su competencia, y a través del Dictamen Pres. CAGyMJ N° 10/2015, se pronunció favorablemente sobre lo solicitado, proponiendo a la Presidencia del Consejo de la Magistratura la creación de la Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, en la órbita de la Fiscalía General Adjunta, así como la creación de una Secretaría Judicial en el ámbito de la primera.



Que por tanto, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio Público mediante una eficaz organización de las dependencias a su cargo, corresponde la aprobación de las estructuras propuestas por la Defensoría General, dispuesta por Resolución Pres. Nº 387/2015.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 5 de mayo, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

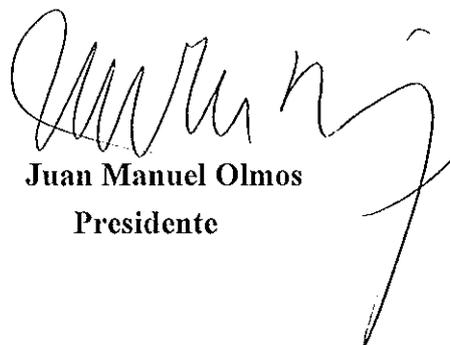
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 387/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 69 /2015



Marcela Bastera
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente